

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Veintidós (22) de julio de dos mil veinte 2020.

Referencia. 11001-40-03-036-2020-00121-00

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte demandante la comunicación emitida por el pagador del Ejército Nacional, en respuesta al oficio No. 0531 del 10 de marzo de 2020.

De otra parte, por ser procedente la solicitud impetrada por la parte demandante, se decreta el embargo de los bienes embargados o que se llegaren a desembargar y/o el producto del remanente de propiedad del demandado, dentro del proceso que en su contra adelanta MENDEZ DUSSAN JAIDY en el JUZGADO 71 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, bajo el radicado 11001-40-03-071-2019-0080400. Límitese la anterior medida a la suma de \$52.000.000. Ofíciense.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edith Constanza Lozano Linares', written over a large, stylized circular flourish.

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES

JUEZ.

El presente auto se notifica por estado electrónico el día 23 de julio de 2020

